

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 07 de SEPTIEMBRE del 2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo EDWIN FARLEY GUERRERO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.700.471 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de San Cristóbal), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20235440565961	544 INSPECCIONES	KAROL VALENTINA BOTERO OSORIO	CUARTA

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO	-	SE FIJA LA NOTIFICACION
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	4111	Carlotte Carlotte Control Control
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO	*	
	EL SI	ERVICIO DE CORREO CERTIFICADO
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS I	DE NOTI	FICACIÓN		
RECORRIDOS	FE	CHA	Н	ORA
1°. VISITA	04 /	09 / 23	10:	32 AM
2°. VISITA	06 /	09 / 23	4:	04 PM
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	*	NO	

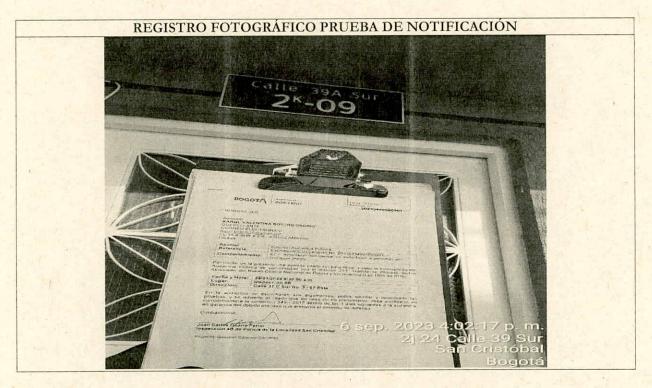
TO THE STREET, STREET	DATOS DEL NOTIFICADOR
NOMBRE LEGIBLE	EDWIN FARLEY GUERRERO VARGAS
FIRMA	Edwin 2-GN.
No DE IDENTIFICACIÓN	79.700.471

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 -Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co Código: GDI-GPD-F005 Versión: 06 Vigencia: 15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893 Página 1 de 2





DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: "Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaran en la pagina web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma".

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el,

1.3 SFP 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005 Versión: 06 Vigencia: 15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893 Página 2 de 2



SEN SCAN



Fecha: 23/08/2023 Radicado No.

20235440565961

BOGOTA, D.C.

Señor(a)

KAROL VALENTINA BOTERO OSORIO

QUERELLANTE

CORREO ELECTRONICO

Karol botero 16@gmail.com

CL 39 A SUR # 2 K - 9 GUACAMAYAS

Ciudad

Asunto:	Citación Audiencia Pública
Referencia:	Expediente/Comparendo No. 2023544490100622E -
Comportamiento:	27.4. Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de corrormidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

Fecha y Hora:	24/01/2024 9:30:00 a.m.
Lugar:	Inspección 4B
Dirección:	Calle 31 C Sur No. 3 - 67 Este

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido pro eso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente.

Juan Carlos Guarin Ferrer

Inspección 4B de Policía de la Localidad San Cristobal

Proyectó: Giovanni Cancino Comento

Alcaldía Local de San Cristobal Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur Código Postal: 110421 Tel. 3636740 - 3636741 Información Línea 195 www.sancristobal.gov.co

